



REF.: Dispone Licitación Pública 3296-18-LE20, " MEJORAMIENTO SISTEMA APR CURACO DE VELEZ", Aprueba Bases Administrativas Generales, Antecedentes de Licitación, y Designa Comisión de Apertura y evaluación de las Ofertas.

CURACO DE VELEZ, 24 de Agosto del 2020-

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 3.- El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior
- 4.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda
- 5.- Las Especificaciones Técnicas aprobadas por la fuente financiamiento, las cuales, son parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-
- 6.- La Resolución Exenta N° 4293/2020 de fecha 04 de Junio del 2020 de la SUBDERE, Línea Tradicional (PMB-IRAL), E12342/2020.-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 668 del 01 de Junio del 2020, donde el Alcalde Titular delega firma en Actos Administrativos al funcionario Municipal Sr. Cristian Vidal Mansilla.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de contratar la ejecución de Obras del Proyecto denominado "Mejoramiento Sistema APR Curaco de Vélez", Código 10204200701-B, el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N ° 972

1.- **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas Especiales , presupuesto de obras, especificaciones técnicas, planos de arquitectura y demás documentos anexos que forman parte del proyecto PMB-IRAL, aprobado por la SUBDERE, presentados por la Secplan para la ejecución de las obras denominado "Mejoramiento Sistema APR Curaco de Vélez"

2.- **DESIGENESE**, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen en sus respectivos cargos, como parte de la comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas, de acuerdo con el punto 9 de las Bases Administrativas Generales:

- * Mauricio Sotomayor Barría, Secretario Municipal
- * Rafael Andrade Vera, Director Secplan
- * Ronny Illanes Ojeda, Director de Obras



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

3.- **INSTRÚYASE**, al Sr. Rafael Andrade Vera director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite para la I. Municipalidad de Curaco de Vélez **"Mejoramiento Sistema APR Curaco de Vélez"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE DON LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
DECRETO ALCALDICIO N° 668, DEL 01.06.20

CVM/MSB/rbo

Distribución

- Archivo Alcaldía
- C.c. Transparencia
- Archivo Secplan